



TRAMITADO

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CURSO DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "PROFUNDIZACIÓN CONCEPTUAL Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN EN TEMÁTICAS DE DERECHOS SEXUALES/REPRODUCTIVOS Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES LGBTI" DIRIGIDOS A FUNCIONARIOS/AS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGIÓN DE COQUIMBO APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 475/A DEL 10 DE ABRIL DEL 2018 EN CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.866

RES. EXENTA N° 0525/A

En La Serena, a 23 ABR 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 2.465, de 1979 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 356 de 1980 y 548 de 2007, ambos del Ministerio de Justicia; en la Ley N.º 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, modificado por el Decreto Supremo N.º 1.763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; en la Ley N.º 20.084; en la Ley N.º 21.053 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2018; en la Resolución Exenta N.º 0032/B, de 19 de enero de 2007, sobre delegación de facultades del Director Nacional; en la Resolución Toma de Razón N.º 715/2014, que nombra, en calidad de Titular, a Directora Regional de la Región de Coquimbo; La resolución exenta N.º 475/A del 10 de abril del 2018; y en la Resolución N.º 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión contribuir a la promoción protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados/as, así como a la responsabilización y reinserción social de los adolescentes infractores/as de ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, ejecutados directamente por directamente por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME o por organismos colaboradores del Servicio.

2. Que, el Servicio Nacional de Menores tiene dentro de sus objetivos estratégicos: "promover los derechos y prevenir la vulneración de los mismos". En este contexto, es relevante entregar herramientas a sus funcionarios/as que amplíen sus horizontes comprensivos, para desarrollar relaciones bien tratantes y no discriminatorias con toda la población de NNAJ con que trabajan, en un marco de derechos que se encuentre ajustado a sus necesidades y en sintonía con los desafíos del contexto actual en la materia. Tanto los derechos del niño/a como los derechos sexuales y reproductivos, se entienden como derechos humanos, por lo cual su abordaje representa un desafío permanente a nivel institucional.
3. Que, resulta indispensable para la labor que desarrolla SENAME a lo largo del país, incorporar y ejecutar técnicas y herramientas para la profundización conceptual y promoción de la integración en temáticas de derechos sexuales/reproductivos y diversidad sexual de la población de niños, niñas y adolescentes LGBTI, en el desempeño de las labores del Equipo Directivo y Jefaturas en capacidades básicas para la gestión del potencial humano que permita fomentar la promoción de las competencias individuales de los funcionarios/as de los CC.AA.DD. y DR. Región de Coquimbo.
4. Que, en el catálogo electrónico no existen servicios de capacitación ajustado al requerimiento del Servicio, según consta en registro obtenido en página de www.mercadopublico.cl
5. Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 9 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y con el artículo 9° de la ley N° 18.575, corresponde efectuar un proceso de licitación pública.
6. Que, en consecuencia, se aprobaron las Bases que rigen el proceso de licitación pública para la adquisición de los servicios de capacitación indicados mediante Resolución Exenta 475/A del 10 de abril de 2018.
7. Que, en el presupuesto del Servicio Nacional de Menores se contempla recursos para contratar los servicios de capacitación requeridos.
8. Que, el referido proceso licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl) con el **ID N° 1837-1-LE18**
9. Que, de conformidad a las bases administrativas, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizará por una Comisión Evaluadora, integrada por Directivo del Centros de Administración Directa; la Encargada de Personal de la Dirección Regional de SENAME y un representante de la Asociación Funcionaria con la mayor cantidad de afiliado en la región, **que corresponde a AFUSE** a quienes los subroguen o representen, dándose cumplimiento a que dicha comisión esté integrada en su mayoría por funcionarios públicos a contrata.
10. Que, de este modo, corresponde designar en detalle a los funcionarios de la Dirección Regional de La Serena del SENAME que integrarán la Comisión Evaluadora a fin que se publique en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl. Quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señala en las bases.

RESUELVO:

1° **DESIGNESE** como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora para la licitación **ID N° 1837-1-LE18**, a quien se individualizan a continuación:

- **JUAN PEDRO ALBORNOZ MUÑOZ**, RUT N.º 7.376.213-8, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 9º E.U.S.
- **DAMASO LAGOS VIOLA**, RUT N.º 13.256.747-6, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 7 E.U.S.
- **FIDELISA NUÑEZ ROJO**, RUT: 10.379.484-6, ADMINISTRATIVO, CONTRATA, GRADO 13 E.U.S.

2° En caso de ausencia o impedimento de algún integrante titular de la Comisión Evaluadora, nómbrase en calidad de reemplazante a los siguientes funcionarios del Servicio:

- **EDUARDO BARAHONA MONTERO**, RUT: 7.401.748-7, TÉCNICO, CONTRATA, GRADO 15 E.U.S.
- **LUIS GONZALEZ SARMIENTO**, RUT N.º 9.362.888-8, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 7 E.U.S.
- **MIRIAM SALAS MUÑOZ**, RUT N° 8.253.285-4, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 8 E.U.S.

3° Esta Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento

4° **INFÓRMESE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señaladas en las bases, esto, es hasta el **30 de abril de 2018**

5° Publíquese la presente resolución en la Plataforma de Licitaciones de Chile compra, www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición **ID N° 1837-1-LE18**, en formato pdf.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



PATRICIA CASTRO GUERRERO
DIRECTORA REGIONAL (S)
SENAME REGION DE COQUIMBO



PCG/JAM/BHD/jam

Distribución

- 1.- CIP CRC LA SERENA
- 2.- UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION DE COQUIMBO
- 3.- UNIDAD JURIDICA REGIONAL REGION DE COQUIMBO
- 4.- UNIDAD DE JUSTICIA JUVENIL REGION DE COQUIMBO
- 5.- OFICINA DE PARTES REGION DE COQUIMBO
- 6.- CSC LA SERENA.
- 7.- CIP CRC LA SERENA
- 8.- ENCARGADA DE PERSONAL